



RESOLUCION JEFATURAL N° 000533-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215251273 - 2]

Visto: EL INFORME TECNICO N° 00189-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515251273-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 25 de enero del 2024, doña: MARIA DEL CARMEN ORTEGA DE ROJAS, está solicitando el pago de la continua mensual de los incentivos Laborales, correspondientes al mes de diciembre del 2019 al mes de marzo del 2024, mas los intereses legales por el no pago de la sentencia judicial del Mandato Judicial recaído en el Expediente Judicial N° 03800-2019-0-1706-JR-LA-03, Expedida por el Tercer Juzgado Laboral de Chiclayo, que Resuelve: Requiérase a la parte demandada que cumpla con cancelar a favor del demandante doña: MARIA DEL CARMEN ORTEGA ROJAS, Servidora de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, disponiendo se le practique la liquidación de devengados e Intereses de Asignación de incentivos laborales dispuesto por Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, en cumplimiento de la Resolución Numero: ONCE, de fecha 03 de Abril del 2019, recaída en el Expediente Judicial N° 03800-2019-0-1706-JR-LA-03, Expedida por el Tercer Juzgado Laboral de Chiclayo Resuelve: Requiérase a la parte demandada que cumpla con cancelar a favor del demandante doña: MARIA DEL CARMEN ORTEGA ROJAS, Servidora de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, los incentivos laborales dispuesto por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en cumplimiento a lo dispuesto por poder judicial; Que, mediante Informe N° 093-2024-ORH-CONTADOR de fecha 12 de marzo del 2024:

Resumen: Continua correspondiente a diciembre 2019 al mes Marzo del 2024

TOTAL, DEVENGADOS	S/ 26,410.01
TOTAL, INTERSES LEGALES	1,628.86
TOTAL CONTINUA (OCTUBRE 2021 AL MARZO 2024)	S/ 28,038.87

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, de Conformidad con la Ley 31953 de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024 y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00299-2024-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer y Otorgar a doña: MARIA DEL CARMEN ORTEGA DE ROJAS, La CONTINUA de la Nivelación de Incentivos Laborales de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Numero: ONCE, de fecha 03 de Abril del 2019, recaída en el Expediente Judicial N° 03800-2019-0-1706-JR-LA-03, Expedida por el Tercer Juzgado Laboral de Chiclayo, que comprende desde diciembre 2019 hasta marzo 2024, la suma de: VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO Y 87/100 SOLES (S/ 28,038.87);

- TOTAL, DEVENGADOS S/ 26,410.01
- TOTAL, INTERSES LEGALES LABORALES 1,628.86
- TOTAL, LIQUIDACION D.U 088-2021 S/ 28,038.87



RESOLUCION JEFATURAL N° 000533-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215251273 - 2]

Por lo que se recomienda que estos montos deberán nivelarse AUTOMATICAMENTE, con los incrementos que se produzcan en el PLIEGO del Gobierno Regional a favor de los servidores de esa SEDE Administrativa;

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque;

ARTÍCULO TERCERO. - Registrar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico AIRHSP, los nuevos montos y la escala del Incentivo Único - CAFAE, a partir del 01 enero del 2024;

ARTICULO CUARTO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución estará afectada en la específica del Gasto 21.11.21;

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JLLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 19/04/2024 - 13:22:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>